

**VISTO:**

El mal funcionamiento del semáforo que se encuentra en la intersección de las calles General Paz y Avellaneda y el no funcionamiento del que se encuentra ubicado en la intersección de las calles Beltrami y General Paz, y;

**CONSIDERANDO:**

Que dichas intersecciones son las más transitadas por los vehículos y peatones debido a que estas arterias son las principales vías de acceso a la localidad, mientras que la calle General Paz constituye un acceso para distintos comercios y edificios públicos;

Que es necesario reparar estos semáforos para evitar los posibles accidentes de tránsito;

Que el motivo de su rotura pone en peligro la vida de las personas;

Que en reiteradas ocasiones se ha observado las roturas de sus lámparas;

Que el artefacto ubicado en la calle Avellaneda se encuentra mal sincronizado;

Que el Municipio tendría que hacerse cargo si ocurriere algún accidente de tránsito;

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR  
CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE.-----**

**-----R E S O L U C I O N-----**

**ARTICULO 1º:** SOLICITASE al Departamento Ejecutivo repare los semáforos que se encuentran ubicados en la intersección de las calles Avellaneda y General Paz, y en Beltrami y General Paz de la localidad de Coronel Vidal-----

**ARTICULO 2º:** Asimismo solicitase se señalicen debidamente las sendas peatonales.----

**ARTICULO 3º:** De forma-----

**RESOLUCION N° 26**

**DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS  
VEINTICINCO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS**